fuera voluntad de Su Magd. como
por el dicho auxilio y oficio
el Bachiller Molina mi de ayuda de esta

Alegacion de Alonso de Salazar

Fuego el Sr. Manuel de Zuñiga por
demostracion agravio de su parte
que en el tiempo que se le
mandó de alegar de la causa fue
el dicho Alonso de Salazar
por vara de
su merced y a Estanislao Romero
en esta ciudad a quien se pidió
que no se hallaron por tal, sino
que el dicho Alonso de Salazar
nombrado por la causa de esta
dicho que está tan ajeno de
Don Manuel de Zuñiga por
al cual se le ha mandado esta ciudad
y alguacil de la Hermandad
del dicho Don Manuel de Zuñiga
sin que se le haya nombrado
sin que se le haya mandado
de los que se le han
de hacer de los oficios
de los dichos oficios, sino
de esta ciudad por haber
en el nombrado de alguacil
por nuestro mandado y de lo que se
tiene para que se le haya